



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 24 JUL 2024

Res. H N°

0877/24

Expte. N° 4.126/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Magdalena GONZALEZ solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para el pago de aranceles para el cursado de la "Maestría en Docencia en el campo de la Formación en Prácticas Profesionales (Cohorte III)" con modalidad virtual que se lleva a cabo en la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con la intervención y visto bueno de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 011/24 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)** para el arancelamiento de la actividad, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. GONZALEZ presenta constancia de alumna regular y las facturas correspondientes a la matriculación y pago de seminarios de la carrera, debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 24/04/24)


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)** a la Prof. María Magdalena GONZALEZ, DNI N.º 32.231.065 para solventar gastos de arancelamiento por el cursado de la "Maestría en Docencia en el campo de la Formación en Prácticas Profesionales (Cohorte III)" con modalidad virtual que se lleva a cabo en la Universidad Nacional de Rosario. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de Capacitación Docente" (S.S. Unidad 027.002.000).-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa